

DECRETO A. EXENTO N° 001928 /

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 13 SEP 2016

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente N° 79, de fecha 16 Agosto 2016.-

Informe N° 25, fecha 19 Agosto 2016, Dirección de Obras Municipales de Colbún.-

Resolución Exenta N° 1607325401, fecha 30 Agosto 2016, Oficina Provincial de Linares SEREMI de Salud Región del Maule.-

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal de; "VENTA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS AUTOMOTRICES", a nombre de; **PERSONALIZA2 COLBUN SpA**, RUT. [REDACTED] representante Don ABEL ALEJANDRO VALDES VASQUEZ, RUN N° 17.446.850-8, domicilio; **AV. BDO. O'HIGGINS 245, COMUNA DE COLBUN.**

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará la patente en el Rol General.

TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



REDRO MUÑOZ OSES
Alcalde

PMO/LPT/FAGHY/fach -
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.